



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 34
EXPEDIENTE: 2021 -2022

Tepechitlán, Zac., a 25 de Julio de 2022.

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACION.

**C. MARIA BORJA ESCOTO,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio RÚSTICO temporal ubicado [REDACTED] perteneciente a la población de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 340.10 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 21.50 mts., linda con frac. 2; Al Oriente mide 16.50 mts., linda con José Ramírez; Al Sur mide 24.50 mts., linda con Callejón; Al Poniente mide 13.80 mts., linda con frac. 2.

Fracción II (restante): Con una superficie de 9,583.90 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

NOTA: Se autoriza la presente desmembración aún cuando el callejón tiene una medida de 5.60 mts. de ancho debido a que por existir construcción al borde del camino en este predio no es posible ampliarlo.

ATENTAMENTE



GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo